Expediente: **998/16**
Carátula: **RACEDO FERNANDO SEBASTIAN C/ ROMERO ALFREDO MARTIN, OVIEDO RAUL CESAR Y RODRIGO JUAN CARLOS RAMALLO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **14/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20264241341 - RACEDO, FERNANDO SEBASTIAN-ACTOR
90000000000 - RAMALLO, RODRIGO JUAN CARLOS-DEMANDADO
27282211101 - OVIEDO, RAUL CESAR-DEMANDADO
90000000000 - ROMERO, ALFREDO MARTIN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 998/16

H105024948266

JUICIO: RACEDO FERNANDO SEBASTIAN c/ ROMERO ALFREDO MARTIN, OVIEDO RAUL CESAR Y RODRIGO JUAN CARLOS RAMALLO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°998/16.

PRESENTO A DESPACHO:

En fecha 26/08/2020 se dictó Sentencia Definitiva en los autos del título. Que según constancias de SAE:

- La letrada patrocinante del demandado Oviedo Raul Cesar (Dra. Santos Nassif), el apoderado del actor (Dr. Córdoba Juan José), la Caja de Prev. y SS de Abogados de Tucumán fueron notificados vía casillero digital el 28/08/2020.

- Los co- demandados Rodrigo Juan Carlos Ramallo y Alfredo Martin Romero fueron notificados mediante cédulas en sus domicilios reales n° 843 y 837 respectivamente el 27/10/2021. Asimismo el demandado Alfredo Martín Oviedo también fue notificado en su domicilio real según consta en cédula n° 838 el 27/10/2021.

- El actor se notificó en fecha 28/02/2024 mediante cédula a domicilio real.

San Miguel de Tucumán, marzo 2024

Téngase presente el informe actuarial que antecede. Advirtiendo que en fecha 07/08/2020 se reservó el recurso de apelación interpuesto por el letrado Juan José Córdoba, corresponde proveer

dicha presentación. Otorguésele el plazo de cinco días para que exprese agravios bajo apercibimiento de lo nombrado por el art. 125 CPL.

Actuación firmada en fecha 13/03/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.